

Resolución N°329/2023

Acta 042/2023

Las Piedras, 07 de Noviembre de 2023

VISTO: La nota presentada por el Sr. José Langlois C.I. 5.161.313-3, en la cual solicita colaboración para la competencia de boxeo en la cual participará su representado, el boxeador José "Perro" Perdomo, el evento se realizará en la ciudad de Carmelo.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 12.000, con el Sr. Jose Langlois, C.I. 5.161.313-3, quien deberá declarar no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 (Art 1 literal E), y artículo 175 del código penal al no ser funcionario público, debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

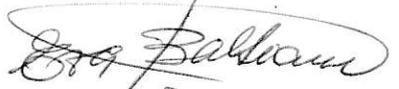
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 12.000 (doce mil pesos uruguayos), al Sr. José Langlois C.I. 5.161.313-3, representante del boxeador José "Perro" Perdomo, quien participará en un evento de boxeo en la ciudad de Carmelo. Debiendo rendir el monto en un plazo menor a 60 días. El gasto se abonará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

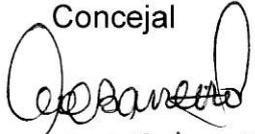
Concejal


EDA BALBIANI

Concejal


Ricardo Mazzini

Concejal


ANA CLAUDIA BARREDO

NOIBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

